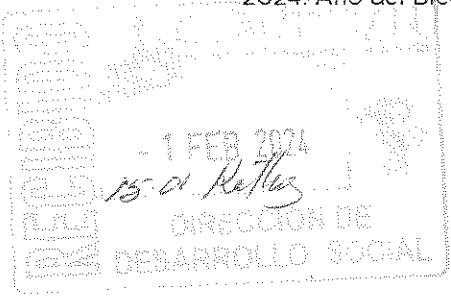


06-02-24 12:40h.S.
Recibi Oficio original
Sixto S. Zamora T.

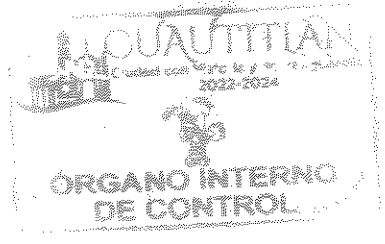
2

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NUMERO DE OFICIO: OIC/048/2024
NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/OIC/001/2024
FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA.

LIC. SIXTO SILVERIO ZAMORA ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.
P R E S E N T E:



Quien suscribe, DR. JOSÉ GUADALUPE SIXTOS BETANCOURT, Titular del Órgano Interno de Control, de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, México, y de conformidad con el nombramiento signado por el C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, México, de fecha 09 de febrero del 2023, por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, así mismo, por este conducto me permito comunicar a Usted, el inicio de la Auditoría Denominada "Verificar y Revisar los expedientes del Programa Social Impulso Vanguardia Educativa" a la Dirección de Desarrollo Social a su cargo, que tendrá como objetivo revisar la adecuada integración de los expedientes que se conforman respecto de los ciudadanos que resulten beneficiados con el programa en mención, apegadas a las Reglas de Operación aprobadas, tomando un muestreo del total de los expedientes; teniendo una duración de sesenta días hábiles es decir comenzando el día martes seis de febrero y concluyendo el viernes tres de mayo ambos del presente año.

Para llevar a cabo la presente auditoría quedan comisionados a partir de esta fecha a los CC. Lic. María Isabel Zavala Tafoya, Lic. Juan Carlos Gómez Vargas, Lic. José Manuel Paredes Fernández, Lic. Nadia Sixtos Betancourt, C. Alfredo Sánchez Jiménez, quienes se identificarán al momento de iniciar la presente auditoría. Cabe señalar que podrá comisionarse personal adicional, en caso de requerirse.

Lo anterior con fundamento los artículos 109 fracción III Inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 Párrafo Segundo, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 112 fracción I, II, III, V, VI, VII y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2 fracciones I, IV, y V 4 fracción I, 6, 7 fracciones I, II, III, IV y IX, 9 fracciones VIII, 10 y 11 fracciones I y II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, artículos 80 y 81 del Bando de Policía y Gobierno 2023 de Cuautitlán, México.

Así mismo y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de ley invocadas, he de agradecer su valiosa colaboración para que se proporcione con oportunidad al personal comisionado, toda la información que requiera para el desempeño de su encargo, dándole las facilidades para el adecuado desempeño de su función.

De igual forma se le solicita tenga a bien designar por escrito hasta antes de que tenga verificativa la firma del Acta de Inicio de la presente Auditoría, a un servidor público adscrito a la Dirección de Desarrollo Social, que fungirá como enlace el cual será el responsable de proporcionar la información y darle el seguimiento a la auditoría con base a los requerimientos del personal comisionado, así como de



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

dos testigos de asistencia para llevar a cabo la firma del Acta de Inicio de la Auditoría; debiendo anexar nombre de los servidores públicos, su cargo, y tres copias de su identificación oficial vigente.

Por otra parte, se solicita su presencia, del servidor públicos designados como enlace, así como la de los dos testigos de asistencia, quienes deberán acreditarse con identificación oficial vigente, el próximo **seis de febrero del presente año, a las doce horas**, en las oficinas que ocupa La Dirección de Desarrollo Social, ubicadas en **Calle Alfonso Reyes, esquina Venustiano Carranza, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, C.P. 54820, Cuautitlán, México, Edificio "C", planta baja**; con la finalidad de suscribir el acta de inicio de la presente auditoría.

Finalmente hago de su conocimiento que, en el caso de no atender los requerimientos que se generen con motivo de la presente auditoría, se podrá hacer acreedor de alguna medida de apremio o medida disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Agradezco de antemano su colaboración para la realización de la auditoría.

ATENTAMENTE
 DR. JOSÉ GUADALUPE SIXTOS BETANCOURT
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.